

PROGRAMACIÓN DE MÓDULO
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
DESARROLLO DE APLICACIONES
MULTIPLATAFORMA

I.E.S: San Vicente.

Departamento de FOL:

Nuria Tévar Toledo.

Alfonso Pérez Cazorla.

Curso: 2011/12

El módulo de FOL se imparte en el primer curso de todos los títulos LOE. Tiene una carga horaria de 90 horas lectivas, distribuidas en tres sesiones por semana. La presente programación está realizada para el ciclo formativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.

Según el art. 23 del RD 1147/2011 de ordenación de la formación profesional:

1. Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad.
2. Este módulo incorporará la formación en la prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de su tratamiento transversal en otros módulos profesionales, según lo exija el perfil profesional.
3. La formación establecida en este módulo profesional capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
4. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título.

1.- ASPECTOS QUE CONDICIONAN LA PROGRAMACIÓN.

1.a.- Marco legal.

Esta programación recoge lo que serían las bases para la programación anual del departamento de F.O.L., del IES San Vicente de San Vicente del Raspeig (Alicante), para el módulo de Formación y Orientación Laboral del curso 2011/2012.

Se realiza teniendo en cuenta:

- LOE 2/2006, de 3 de mayo.

- Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional. (Esta ley ha sido complementada por el **RD 395/2007**, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo. A partir de este RD lo que hasta el momento se conocía como Formación Profesional Continua y Formación Profesional Ocupacional pasa a quedar englobado en la denominación “Formación Profesional para el Empleo”).
- **RD 1147/2011** de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- El Decreto 234/97 de 2 de septiembre del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Institutos de Educación Secundaria.
- Normas sobre evaluación, basadas en la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos básicos de los documentos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica de Educación 2 /2006 de 3 de mayo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.
- Resolución de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional y de la Dirección General de Personal, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que durante el curso 2011-2012 impartan ciclos formativos de formación profesional.
- Orden 78/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación y organización académica de los ciclos formativos de FP del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se

regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de FP del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

- **RD 450/10, de 16 de abril por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.**
- **Borrador por el que se establece para la Comunidad Valenciana el currículo de este ciclo.**

1.b.- Análisis del contexto.

Para desarrollar una programación didáctica correcta y útil para una adecuada formación de los alumnos no se puede trabajar de espaldas a la realidad social y económica en la que éstos viven.

El centro en el que se contextualiza esta programación es el IES San Vicente, situado en la localidad de San Vicente del Raspeig (Alicante). En este centro, además del ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma, se imparten los ciclos de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y Gestión Administrativa y los ciclos formativos de grado superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red y Administración y Finanzas. Así como dos Programas de Cualificación Profesional Inicial de Operaciones Auxiliares de Montaje y Mantenimiento de Sistemas Microinformáticos y otros dos de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales.

Junto con ello y en horario de mañana en este centro se imparte E.S.O. y Bachillerato.

El centro cuenta con los medios y recursos suficientes para el desarrollo tanto del ciclo formativo de forma general como del módulo de FOL en particular. Concretamente los alumnos tienen a su disposición un aula de informática en la que cuentan con un ordenador para cada uno así como de acceso a Internet. Esta aula dispone también de proyector, pantalla y pizarra táctil, además para desarrollar el módulo de FOL contamos con un aula de teoría.

El centro tiene 1.130 alumnos en total y 127 profesores.

La localidad de San Vicente está situada a 6 kilómetros de Alicante, con una población de 51.507 habitantes (censados a 1 de enero 2008 INE).

La principal fuente de riqueza de la zona son los servicios, aunque existen dos polígonos industriales donde se ubican múltiples empresas que abarcan diversas actividades industriales.

Todas estas empresas cuentan con redes informáticas utilizadas para la realización de funciones de gestión de negocio y control del proceso productivo.

Existen también en la zona diversas empresas de servicios informáticos que tienen como actividades principales el desarrollo de aplicaciones informáticas a medida y el mantenimiento e instalación de redes y sistemas informáticos. Este tipo de empresas son idóneas para la futura colocación de nuestros alumnos.

1.c.- Documentos que organizan la vida del centro educativo.

El título V de la LOE dedicado a la participación, autonomía y gobierno de los centros los centros docentes hace referencia a estos documentos. Según el art. 121 y siguientes la autonomía pedagógica se concreta mediante el **Proyecto Educativo de Centro**, el **Proyecto de Gestión**, las **Normas de Organización y Funcionamiento del Centro** y la **Programación General Anual**. El **Decreto 234/97** de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria**, en su título V también se aborda la autonomía pedagógica y organizativa de los institutos. En su capítulo I regula el **Proyecto Educativo** del instituto, en el capítulo II el **Proyecto Curricular de Etapa** y en el capítulo III la **Programación General Anual**.

En el **Proyecto Educativo** se recogen las señas de identidad del centro y se marcan una serie de objetivos y prioridades que presiden y orientan la práctica docente.

En el **Proyecto Curricular** se incide sobre las programaciones didácticas, ya que en sus directrices y decisiones de carácter general están incluidos acuerdos, a nivel de claustro, sobre la adecuación de los objetivos generales, la metodología, la evaluación de los aprendizajes y la atención a la diversidad.

En la **Memoria del departamento**, se recogen las experiencias previas y el análisis y propuestas de mejora derivadas de la evaluación de la propia programación.

2.- OBJETIVOS.

2.a.- Finalidad de la Formación Profesional Específica:

Según el art. 2 del RD 1147/2011, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades:

- a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.
- b) Facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan

producirse durante su vida.

c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

2.b.- Principios y objetivos relacionados con los fines de la Formación Profesional Específica:

De acuerdo al art. 3 del RD 1147/2011, las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate, necesarias para:

- a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.
- b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.
- d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.
- e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.
- f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.
- g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.
- i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.
- j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las personas con discapacidad.

Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida,

favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades., la Formación Profesional Específica tendrá por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

2.c Competencias propias de los Ciclos formativos de Grado Superior

1. Definir, planificar y organizar procesos y procedimientos de trabajo con autonomía
2. Evaluar y resolver problemas y contingencias en contextos variados y generalmente no previsible, con comprensión crítica, transferencia de saberes y capacidad para la innovación y la creatividad
3. Supervisar objetivos, técnicas y resultados del trabajo personal y de los miembros del equipo, con liderazgo y espíritu de mejora, garantizando la calidad del proceso y del producto o servicio.
4. Aplicar e integrar tecnologías y conocimientos avanzados o especializados en los procesos de trabajo.
5. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
7. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
8. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

9. Ejercer los derechos y obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural en su campo profesional.

2.c Objetivos generales de este ciclo.

Vienen recogidos en el art.9 del RD que establece el título y las Enseñanzas mínimas y son:

- a) Ajustar la configuración lógica del sistema analizando las necesidades y criterios establecidos para configurar y explotar sistemas informáticos.
- b) Identificar las necesidades de seguridad analizando vulnerabilidades y verificando el plan preestablecido para aplicar técnicas y procedimientos relacionados con la seguridad en el sistema.
- c) Interpretar el diseño lógico de bases de datos, analizando y cumpliendo las especificaciones relativas a su aplicación, para gestionar bases de datos.
- d) Instalar y configurar módulos y complementos, evaluando su funcionalidad, para gestionar entornos de desarrollo.
- e) Seleccionar y emplear lenguajes, herramientas y librerías, interpretando las especificaciones para desarrollar aplicaciones multiplataforma con acceso a bases de datos.
- f) Gestionar la información almacenada, planificando e implementando sistemas de formularios e informes para desarrollar aplicaciones de gestión.
- g) Seleccionar y utilizar herramientas específicas, lenguajes y librerías, evaluando sus posibilidades y siguiendo un manual de estilo, para manipular e integrar en aplicaciones multiplataforma contenidos gráficos y componentes multimedia.
- h) Emplear herramientas de desarrollo, lenguajes y componentes visuales, siguiendo las especificaciones y verificando interactividad y usabilidad, para desarrollar interfaces gráficos de usuario en aplicaciones multiplataforma.
- i) Seleccionar y emplear técnicas, motores y entornos de desarrollo, evaluando sus posibilidades, para participar en el desarrollo de juegos y aplicaciones en el ámbito del entretenimiento.
- j) Seleccionar y emplear técnicas, lenguajes y entornos de desarrollo, evaluando sus posibilidades, para desarrollar aplicaciones en teléfonos, PDA y otros dispositivos móviles.

- k) Valorar y emplear herramientas específicas, atendiendo a la estructura de los contenidos, para crear ayudas generales y sensibles al contexto.
- l) Valorar y emplear herramientas específicas, atendiendo a la estructura de los contenidos, para crear tutoriales, manuales de usuario y otros documentos asociados a una aplicación.
- m) Seleccionar y emplear técnicas y herramientas, evaluando la utilidad de los asistentes de instalación generados, para empaquetar aplicaciones.
- n) Analizar y aplicar técnicas y librerías específicas, simulando diferentes escenarios, para desarrollar aplicaciones capaces de ofrecer servicios en red.
- ñ) Analizar y aplicar técnicas y librerías de programación, evaluando su funcionalidad para desarrollar aplicaciones multiproceso y multihilo.
- o) Reconocer la estructura de los sistemas ERP-CRM, identificando la utilidad de cada uno de sus módulos, para participar en su implantación.
- p) Realizar consultas, analizando y evaluando su alcance, para gestionar la información almacenada en sistemas ERP-CRM.
- q) Seleccionar y emplear lenguajes y herramientas, atendiendo a los requerimientos, para desarrollar componentes personalizados en sistemas ERP-CRM.
- r) Verificar los componentes software desarrollados, analizando las especificaciones, para completar un plan de pruebas.
- s) Establecer procedimientos, verificando su funcionalidad, para desplegar y distribuir aplicaciones.
- t) Describir los roles de cada uno de los componentes del grupo de trabajo, identificando en cada caso la responsabilidad asociada, para establecer las relaciones profesionales más convenientes.
- u) Identificar formas de intervención ante conflictos de tipo personal y laboral, teniendo en cuenta las decisiones más convenientes, para garantizar un entorno de trabajo satisfactorio.
- v) Identificar y valorar las oportunidades de promoción profesional y de aprendizaje, analizando el contexto del sector, para elegir el itinerario laboral y formativo más conveniente.
- w) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para mantener el espíritu de innovación.
- x) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
- y) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando

el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

El módulo de FOL contribuye a alcanzar los objetivos t), u), v), w) e y).

2.d Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del módulo de FOL.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se han identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.

c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.

d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.

e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.

f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.

g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.

b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.

d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.

f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.

g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.

h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.

i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.

c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.

d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.

f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.

g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.

h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.

b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.

c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.

d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.

f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los diferentes criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.

d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.

f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Criterios de evaluación:

a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.

b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.

c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

2.e.- Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la administración de sistemas informáticos en red.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector informático.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.
- La identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, el manejo de los contratos más comúnmente utilizados y la lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

3. CONTENIDOS:

3.1.- Contenidos básicos:

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

- Estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en la industria de administración de sistemas informáticos en red.
 - Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una PYME.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

- Definición y análisis del sector profesional del técnico en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.

- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos en la industria de administración de sistemas informáticos en red según las funciones que desempeñan.

- La participación en el equipo de trabajo.

- Conflicto: características, fuentes y etapas.

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

3.2.- Contenidos por temas:

Tema 1: La Relación laboral.

Tema 2: El contrato de trabajo.

Tema 3: La organización del trabajo.

Tema 4: La nómina.

Tema 5: Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 6: La seguridad social.

Tema 7: La representación de los trabajadores en la empresa, convenios colectivos y conflictos colectivos.

Tema 8: Seguridad y salud en el trabajo.

Tema 9: Los riesgos laborales.

Tema 10: Medidas de prevención y protección.

Tema 11: La gestión de la prevención.

Tema 12: El plan de prevención de riesgos laborales.

Tema 13: Primeros auxilios.

Tema 14: Trabajo en equipo.

Tema 15: Conflicto y negociación.

Tema 16: Itinerarios profesionales.

Tema 17 Proceso de búsqueda de empleo.

Tema 18: La carrera profesional.

3.3.- Educación en valores (temas transversales).

Los documentos oficiales emanados de la Administración dejan abierta la interpretación de la transversalidad: ***“Los temas transversales contribuyen de manera especial a la educación de valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir, e intervenir para transformarla y mejorarla”***(Temas transversales y desarrollo curricular, MEC, 1993).

Los temas transversales han de estar presentes en el conjunto del proceso educativo (de ahí su denominación de “transversales”) y han de impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos.

Mediante la inclusión de estos temas, se pretende contribuir a la formación completa y acorde con las necesidades sociales, para que los alumnos puedan integrarse en la sociedad de forma autónoma y solidaria. Al ser temas que tienen en común un fuerte carácter actitudinal, que promueve la reflexión sobre valores y creencias en la sociedad actual. Consideramos importante la actuación en el aula, de manera que el alumno pueda tomar decisiones y sea capaz de respetar otros puntos de vista diferentes de los propios.

En nuestro módulo de FOL trataremos los temas transversales y, en concreto, aquellos a los que pueda contribuir la unidad de trabajo que estemos tratando en cada momento, como:

- La educación moral y cívica, para la paz y la igualdad de oportunidades

entre los sexos en las unidades relacionadas con los derechos y deberes laborales, contratación, búsqueda de empleo, acceso al empleo, procedimientos de negociación y participación...

- La educación ambiental y para la salud, preferentemente en las unidades del bloque temático de Salud Laboral.
- La cooperación internacional en unidades relacionadas con ello.

4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

La metodología será activa y participativa, implicando al alumno ya que éste no es un mero receptor de unas enseñanzas, sino un sujeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para ello seguiremos el siguiente esquema:

- Motivar al grupo y detectar los conocimientos previos de tema a través de supuestos o preguntas cortas.
- Explicación de los contenidos del tema (intercalando ejemplos y supuestos prácticos).
- Realización de ejercicios prácticos para reforzar los aprendizajes de los alumnos, proponiendo la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, role-playing, esquemas conceptuales, ...). También se proponen textos periodísticos relacionados con cada uno de los temas, donde se presenta un aspecto concreto a fin de mostrar al alumnado que lo aprendido no es algo separado de la realidad.

Al estar este módulo muy vinculado al mundo laboral, es conveniente que el alumnado visite centros y lugares de trabajo como actividades complementarias extraescolares. Para ello, será útil la coordinación con el tutor, o con todo el equipo educativo del ciclo formativo de que se trate, a fin de que el alumnado visite aquellas empresas relacionadas con el sector y compruebe la aplicación práctica de los contenidos.

También deberemos tener en cuenta que la metodología didáctica deberá estar claramente relacionada con los siguientes principios psicopedagógicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno.

- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos, consiguiendo que el alumno relacione las enseñanzas recibidas con la vida real.
- Contribuir al desarrollo de la capacidad de aprender a aprender (dotarles de los mecanismos necesarios para poder integrarse en una realidad en constante cambio).
- Potenciar los aprendizajes funcionales, es decir, que puedan ser utilizados en la vida activa.
- Reforzar los aspectos prácticos.
- Facilitar la interrelación de contenidos modulares.
- Prestar especial atención a los problemas relacionados con la autoestima.
- Potenciar el aprendizaje en grupos.
- Desatar la imaginación del alumno.

Como nota final se tendrá en cuenta las características propias del alumnado de cada Ciclo Formativo.

5. RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS.

Se trata de los apoyos y recursos que se utilizan para poder alcanzar los objetivos marcados. El profesor dejará material a los alumnos para desarrollar los contenidos. Fundamentalmente se tendrán en cuenta.

Se utilizará como libro de texto el manual de Formación y orientación laboral de la editorial EDITEX.

- **Libro de texto:**
 - FOL editorial Paraninfo.
 - FOL editorial Macmillan.
 - FOL editorial Mc Graw Hill.
 - FOL editorial Santillana.
- **Aula virtual:**
 - A través de la plataforma moodle se colgarán contenidos, actividades, películas y diverso material que se utilizará durante el curso.
- **Libros de lectura obligatoria.**

- **Otros recursos:**

- Transparencias.
- Artículos de periódico.
- DVD.
- Modelaje (contratos, nóminas, documentos administrativos y contables, ...).
- Internet.

6. EVALUACIÓN: CRITERIOS Y MÉTODOS.

- **¿QUÉ EVALUAR?** Los criterios de evaluación para este módulo ya han sido fijados anteriormente, y nos determinarán si se han cumplido los objetivos didácticos por parte de los alumnos. Evaluaremos a través de las pruebas objetivas de conocimientos. De las actividades realizadas en el aula y en casa, tanto individuales como grupales.
- **¿CÓMO EVALUAR?** Los métodos a utilizar para aplicar los criterios de evaluación los determinará el profesor, no obstante, a modo de ejemplo, se podrán utilizar:
 - Pruebas objetivas en las que se realizarán preguntas y en el que la puntuación estará en función tanto de las respuestas acertadas como equivocadas (éstas restarán); supuestos prácticos; preguntas cortas a desarrollar; cuestiones de desarrollo o de interrelación
 - Trabajos a realizar por el alumno como actividades de enseñanza-aprendizaje.
 - Exposiciones en clase.
 - Actitud de trabajo (asistencia, interés, puntualidad, comportamiento).
 - Resultados de trabajo por equipos.
- **¿CUÁNDO EVALUAR?** Debe constituir un **proceso continuo** a través del cual se realizará el seguimiento de la evaluación de los alumnos en los distintos elementos que han sido el centro de nuestro trabajo (conceptos, procedimientos y actitudes) y nos permitirá conocer el grado de consecución de los objetivos a lograr por todos los alumnos del grupo.

No obstante, sería adecuado también considerar:

- Al finalizar la unidad didáctica con las actividades de enseñanza-aprendizaje, puesto que valoraremos todo el trabajo realizado en clase y en casa, tanto individual como grupal.
- Trimestralmente.

También deberá darse una autoevaluación del propio docente de manera que según se desarrollan las actividades el profesor tiene la oportunidad de anotar en su programación las mejoras u observaciones que considere oportunas de manera que vaya mejorando sus programaciones.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se calificará al alumno de uno a diez y la nota final saldrá de ponderar:

- Un 65% las pruebas trimestrales de evaluación.
- Un 20% trabajos de clase.
- Un 15% la actitud, trabajo, exposiciones de clase .

Los alumnos tendrán como actividades la visualización de películas en casa con sus correspondientes fichas así como la lectura de libros. Entre las películas estarán: La espalda del mundo, En un mundo libre, Full Monty, Sicko, Buscando a Eric, Recursos Humanos, La suerte dormida, El método, .

La no asistencia a clase en un porcentaje superior a un 20% del horario lectivo en un trimestre supondrá la pérdida del derecho a la evaluación de dicho trimestre salvo casos excepcionales a criterio del profesor. Las faltas que computarán para calcular este porcentaje serán las no justificadas o aquellas cuya justificación no es considerada válida por no constar organismo competente. Por otra parte, los retrasos o faltas de puntualidad también serán objeto de penalización por parte del profesor, considerándose un retraso como media falta de asistencia.

Se podrán tener en cuenta las faltas de ortografía (a criterio del profesor) para calificar las pruebas escritas, pudiendo bajar estas faltas la calificación de dichas pruebas.

Por otra parte, en los supuestos en los que la valoración de los contenidos actitudinales del alumno sea muy negativa, la valoración de los otros contenidos puede

sufrir variaciones dando lugar a la evaluación negativa del módulo, siendo necesaria la recuperación de todos los contenidos.

Las recuperaciones de las evaluaciones pendientes se realizarán conforme a los siguientes criterios:

- La prueba, así como su contenido, será según determine el profesor.
- La calificación máxima que se puede obtener en la recuperación será de un 5 ó 6, en casos excepcionales de esfuerzo y trabajo del alumno, podría decidir el profesor subir esta nota de referencia a un 7.

8. MEDIDAS PREVISTAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS/AS.

Se llevará a cabo una evaluación inicial, por la que se procurará detectar cuál es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo académico y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas en el centro.

Los resultados de esta evaluación determinarán la necesidad o no de apoyos de especialistas para el tratamiento más adecuado de las necesidades del alumnado.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos señalados para el alumno/a con problemas concretos de aprendizaje.

9. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Los profesores del departamento podrán pasar al grupo de alumnos una encuesta para evaluar su práctica docente.

10. PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA.

El módulo de FOL implementará la parte que le corresponde del Programa de Fomento de la Lectura que desarrolla el centro.

11. MEMORIA.

Al finalizar el curso escolar debemos analizar los procesos y los resultados obtenidos para sacar unas conclusiones que nos permitan la mejora para siguientes cursos. Esto supone dos acciones fundamentales: la evaluación de la programación y su realización y las propuestas de mejora que se deducen de lo anterior.